

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
381.114	NUEVO VEGA, M. ^a SALOME	L
11.391.799	OLAZAR PARDEIRO, MARIA ADELA	L
22.458.160	OLMO FERNANDEZ-DELGADO, JUAN ANTONIO	L
6.980.421	ORTEGA MONTERO, EUGENIA	L
73.541.430	PEIRO GARRIGUES, M. ^a ANGELES MILAGROS	L
24.898.121	PELAEZ MORALES, CARLOS ALBERTO	L
22.115.163	PEREZ ALEMANY, PAULA	L
9.355.378	PEREZ VALLINA, JOSE RAMON	L
9.299.863	POZO ROMAN, ANA MARIA	L
2.891.237	PUENTE GIRON, MARIA DEL ROCIO	L
51.442.653	RAMIREZ ONTALBA, M. ^a DE LOS DOLORES	L
5.227.658	RAMIRO RAMIRO, ASCENSION	L
17.437.423	RAMOS MARTINEZ, MERCEDES	L
51.341.116	RAMOS SOLCHAGA, MERCEDES	L
12.234.004	RECIO GARCIA, M. ^a DEL ROSARIO	L
24.195.217	RIVAS SALMERON, JESUS ANGEL	L
22.949.604	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARIDAD	L
50.940.222	ROMERA PEREZ, JUAN MANUEL	L
16.786.900	ROMERO GOLVANO, MARIA PILAR	L
5.123.752	RUBIO PEIRO, AMELIA JOSEFA	L
17.863.965	RUIZ PEREZ, PABLO	M
45.416.207	SAN JOSE MATESANZ, M. ^a HENAR	L
15.833.782	SANZ DE GALDEANO IDOATE, MARIA JESUS	L
35.023.243	SERRANO PEREZ, FERNANDO	L
17.702.521	TRIS ARA, MARIA JOSEFA	L
17.866.434	UNTORIA AGUSTIN, MARIA DEL CARMEN	L
9.166.159	VALVERDE-GRIMALDI GALVAN, M. ^a DEL CARMEN	L
11.791.097	VARA PANIAGUA, JESUS MARIA	L
2.092.833	VAZQUEZ ARIÑO, MARIA JESUS	L
24.146.926	VICEIRA RODRIGUEZ, ENCARNACION	L
33.259.197	VILLANUEVA JEREMIAS, FRANCISCO JAVIER	L

436

ORDEN SCO/3752/2003, de 16 de diciembre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud

del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

DNI/pas	Apellidos y nombre	Acceso
50.682.060	BALSA BRETON, M. ^a DE LOS ANGELES	L
51.601.374	BORREL MERLIN, M. ^a PALOMA	L
17.853.079	CEPA CAMON, FRANCISCO	L
22.935.771	CONTRERAS GUTIERREZ, JOSE F.	L
46.215.922	DAUMAL DOMENECH, JAIME	L
3.436.721	DOMINGUEZ GADEA, LUIS	L
11.405.245	FERNANDEZ LLANA, M. ^a BELEN	L
8.984.748	GARCIA VICENTE, ANA MARIA	L
24.215.468	GOMEZ FUENTES, JOSE RAMON	L
15.240.563	LANCHAS ALFONSO, M. ^a ISABEL	L
7.848.306	MARTIN GOMEZ, M. ^a ESTHER	L
45.277.862	MARTINEZ RODRIGUEZ, M. ^a ISABEL	L
12.735.731	MIGUEL MARTINEZ, M. ^a BEGOÑA	L
1.498.152	MILLAN URRRA, M. ^a VIRGINIA	L
2.522.024	MITJAVILA CASANOVAS, MERCEDES	L
13.142.008	ORTEGA VALLE, ANA MARIA	L
16.543.573	PEÑA VILORIA, M. ^a CRISTINA	L
13.753.234	QUIRCE PISANO, M. ^a DE LOS REMEDIOS ..	L
8.786.510	RAYO MADRID, JUAN IGNACIO	L
50.686.545	RIOJA MARTIN, M. ^a EUGENIA	L
51.922.527	RODADO MARINA, SONIA	L
254.110	RODRIGUEZ TORRAS, LUISA	L
6.987.046	SERRANO VICENTE, JUSTO	L
1.816.421	TABUENCA MATEO, M. ^a JOSEFA	L
5.378.560	URIARTE GONZALEZ, PEDRO MANUEL	L

437

ORDEN SCO/3753/2003, de 18 de diciembre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 21 de

diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

DNI/pas	Apellidos y nombre	Acceso
9.724.167	ALVAREZ CASTELLANOS, MARIA FLORA ..	L
7.833.363	APARICIO HERNANDEZ, MARIA BELEN	L
7.995.717	BAZ ALONSO, M. JOSEFA	L
29.067.551	BENEDITO RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE ..	L
10.826.076	BLANCO BARROS, MARIA CARMEN	L
25.134.615	BONED JULIANI, BEATRIZ	L
685.784	BORNSTEIN SANCHEZ, M. ^a BELEN	L
3.835.668	CABEZAS MARTINEZ, MARIA ANGELES	L
11.373.274	CANDENAS ARROYO, M. MERCEDES	L
5.232.104	CORDOBA CHICOTE, CRISTINA	L
7.828.016	CUADRADO CENZUAL, M. ANGELES	L
7.863.566	DEL REY SANCHEZ, JOSE MANUEL	L
16.009.776	DONOSO NAVARRO, MARIA ENCARNACION	L
663.567	FRANCO FERNANDEZ, PILAR	L
24.291.975	FRAU SOCIAS, MARIA CRISTINA	L
24.810.546	FUENTE SOUVIRON, ESPERANZA	L

DNI/pas	Apellidos y nombre	Acceso
7.862.972	GARCIA ISIDORO, MARIA	L
5.641.488	GARCIA DEL CASTILLO PEREZ DE MADRID, M. ^a CARMEN	L
12.236.367	GARRIDO GOMEZ, JOSE CARLOS	L
10.809.085	GONZALEZ HEVIA, JOSE IGNACIO	L
5.216.155	LUENGO CAMPOS, EMILIO	M
11.716.459	MARTINEZ MERINO, MARIA TERESA	L
50.291.129	MARTINEZ-NOVILLO GONZALEZ, MERCEDES	L
50.705.627	MUÑOZ-DELGADO MERIDA, MARIA JOSE ..	L
12.739.685	OREA GARCIA, MARIA DEL MAR	L
22.642.327	ORTOLA DEVESA, JUAN BAUTISTA	L
400.520	PALOMINO MUÑOZ, TEODORO JAVIER ...	L
6.990.884	PARRA CID, TRINIDAD	L
25.393.209	PASCUAL COSTA, ROSA MARIA	L
13.103.847	QUINTANILLA MATA, MARIA LUISA	L
24.114.053	SANCHEZ PRIETO, MARIA ISABEL	L
10.601.741	SECADES ROMERO, M. ROSA	L
51.365.471	SEIJAS MARTINEZ-ECHEVARRIA, MARIA VICTORIA	L
51.877.476	SOLERA GARCIA, JESUS	L
1.897.348	TORREJON MARTINEZ, MARIA JOSEFA ...	L
36.927.029	VINUESA LOPEZ, M. AFRICA	L

438

ORDEN SCO/3754/2003, de 18 de diciembre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra